



# Resolución de Contraloría No. 125-2019-CG

Lima, 12 ABR 2019

**VISTOS:**

El Memorando N° 000190-2019-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000008-2019-CG/PLPI, de la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones; y, la Hoja Informativa N° 000098-2019-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece como facultad del Contralor General de la República, *"Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema"*; asimismo, el literal c) lo faculta a *"Dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad"*;

Que, mediante la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, se han emitido disposiciones con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción;

Que, por Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG, se aprueba el Plan Estratégico Institucional Modificado de la Contraloría General de la República 2019-2024, orientado principalmente a que esta Entidad Fiscalizadora Superior y el Sistema Nacional de Control brinden servicios de control gubernamental más eficaces y oportunos para el logro de su misión, generando mecanismos adecuados para prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción y las inconductas funcionales;

Que, en ese marco normativo fue emitida la Resolución de Contraloría N° 544-2018-CG, que aprueba la Directiva N° 012-2018-CG/GPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo de la Contraloría General de la República, período 2019-2021", estableciendo en su numeral 7.3, respecto al registro del Plan Operativo Institucional Anual 2019 en el Sistema de Control Gubernamental interno (SCG interno), que: *"La Gerencia o la que haga sus veces previa conformidad, remitirá la programación 2019 de la Gerencia y de las UO a su cargo vía SCG interno a la PLPI en la fecha que será informada mediante los mecanismos correspondientes, para su consolidación y trámite de aprobación correspondiente"*;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 546-2018-CG, se aprueba, entre otros, los "Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: período 2019-2021", los cuales *"orientan las intervenciones de control previo, simultáneo, posterior y servicios relacionados, hacia los procesos, operaciones, inversiones, obras públicas u otros actos administrativos, considerando la"*



relevancia de éstos en la gestión de las Entidades, así como los riesgos de incumplimiento normativo y de ineficiencia en sus manejos, a fin de garantizar que los servicios de control tengan efectos en la eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos y como fin último el beneficio de la población”;

Que, por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, la misma que en el literal e) del artículo 34, señala entre las funciones de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, la de “Conducir los procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones, en el marco de la normativa emitida por los entes rectores de dichos sistemas”; asimismo, en relación a la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, en el literal d) del artículo 37, establece que tiene la función de “Revisar y consolidar las actividades operativas y de inversión de los órganos y las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, proponiendo la aprobación del Plan Operativo Institucional y del Programa Multianual de Inversiones”;

Que, mediante la Hoja Informativa N° 000008-2019-CG/PLPI, la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones ha evaluado la documentación presentada por los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, validando la consistencia de las mismas, habiendo verificado el registro correspondiente en el Sistema de Control Gubernamental (SCG);

Que, a través del Memorando N° 000190-2019-CG/GMPL, la Gerencia de Modernización y Planeamiento, propone aprobar el Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General de la República, documento de gestión que contiene la programación de los servicios de control y de las actividades operativas del presente año;

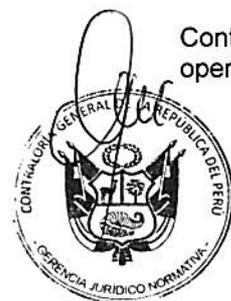
Que, en ese sentido, conforme a lo informado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000098-2019-CG/GJN, sustentada en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000091-2019-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 propuesto, atendiendo a la Hoja Informativa N° 000008-2019-CG/PLPI, de la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones;

En uso de las facultades conferidas por los literales b) y c) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General de la República, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Establecer que los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República son responsables de la ejecución de sus respectivos planes operativos.



N



# Resolución de Contraloría No. 125-2019-CG

**Artículo 3.-** Disponer que la Gerencia de Modernización y Planeamiento, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones, efectúe la evaluación del Plan Operativo Institucional 2019 de la Contraloría General de la República, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 012-2018-CG/GPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo de la Contraloría General de la República, periodo 2019-2021".

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República





# LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



**GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y PLANEAMIENTO**  
**SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES**

**LIMA – PERÚ**



2019

INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL .....	4
1.1 Lineamientos de la Política Institucional .....	4
1.2 Valores corporativos e individuales.....	7
II. MISIÓN INSTITUCIONAL .....	8
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS – RUTA ESTRATÉGICA.....	8
IV. SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL AÑO 2019 .....	10



## INTRODUCCIÓN

El literal b) del artículo 32° de la Ley N° 27785, establece como facultades del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema; asimismo, el literal c) lo faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad.

El Plan Estratégico Institucional Modificado de la Contraloría General de la República (CGR) para el periodo 2019-2024, fue modificado con base a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, Ley N° 30742, tomando en cuenta los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para la actualización de los planes institucionales.

El Plan Operativo Institucional 2019 (POI 2019) es el instrumento de gestión que orienta la asignación prioritaria de recursos para implementar la estrategia institucional, contiene la programación de la meta física de los productos resultantes de los servicios y actividades que llevan a cabo los órganos y unidades orgánicas de la CGR.

El POI 2019 de la CGR está alineado a las Acciones Estratégicas contenidas en el Plan Estratégico Institucional Modificado de la Contraloría General de la República 2019 – 2024.

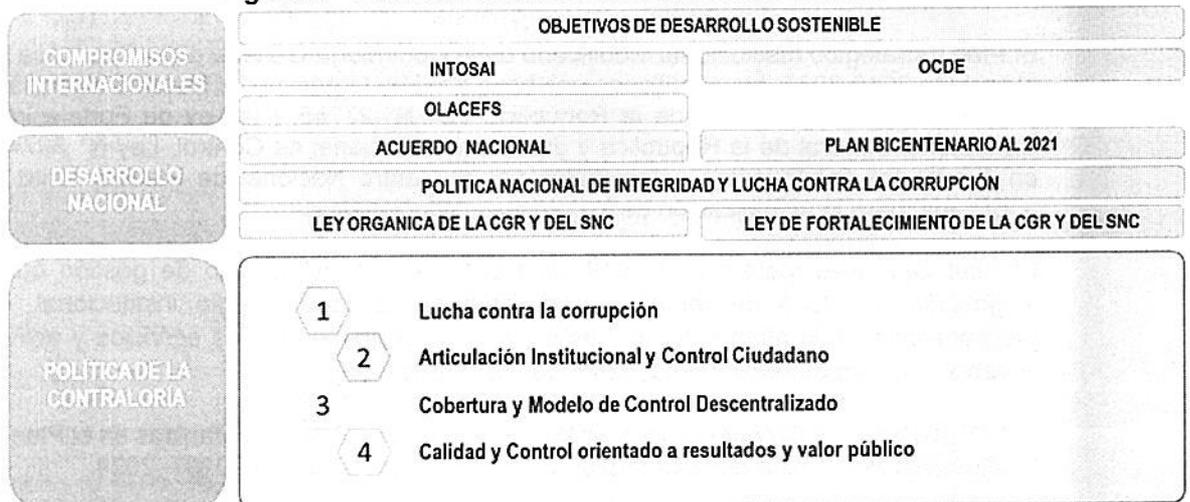
En base al marco legal anteriormente señalado, se ha elaborado el POI 2019 de la CGR el cual contiene un total de dos mil doscientos cuarenta y cuatro (2 244) Servicios de Control, de los cuales trescientos setenta y siete (377) corresponden a Servicios de Control Posterior, mil setecientos sesenta (1 760) son Servicios de Control Simultáneo y ciento siete (107) a Servicios de Control Previo. Adicionalmente, los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República han programado la meta física de servicios relacionados, otros productos y actividades operativas sin producto identificado.



## I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La política de la Contraloría General de la República se encuentra contenida en el Plan Estratégico Institucional Modificado de la Contraloría General de la República para el período 2019-2024, aprobado mediante la Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG de 14 de setiembre de 2018, la cual se orienta, entre otros aspectos, a la promoción de valores, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Control, la reducción de la inconducta funcional y la corrupción, la transparencia de las acciones, la eficacia y eficiencia de la gestión pública, así como a contribuir con los poderes del Estado en la toma de decisiones y promover mecanismos de participación ciudadana en el control social.

**Figura N° 1 Política del Sistema Nacional de Control**



Fuente: PEI modificado de la CGR 2019-2024

### 1.1 Lineamientos de la Política Institucional

#### Lucha contra la corrupción

La "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece como su objetivo general, "(...) dotar al Estado Peruano de mecanismos que garanticen la prevención, así como la promoción del mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción" (Presidencia del Consejo de Ministros, 2017).

En tal sentido, bajo el entendimiento que el problema de la corrupción exige el desarrollo de estrategias diversificadas<sup>1</sup>, la Contraloría General de la República define como una necesidad el fortalecimiento de estrategias de prevención de la corrupción y la inconducta funcional.

<sup>1</sup> Mujica y Zevallos (2016) enfatizan en que no todas las formas de corrupción presentan la misma fenomenología. De este modo, la corrupción se puede subdividir por niveles (gran, mediana y pequeña corrupción) y tipos de corrupción (fraude y malversación, colusión, cohecho, etc.). Asimismo, enfatizan en que estas diferentes formas no se pueden abordar, prevenir y reducir desde una misma perspectiva de intervención. Es así que, por ejemplo, el cohecho es una acción difícil de ser investigada y sancionada porque no deja huellas en el sistema financiero, siendo más efectivo el desarrollar acciones para prevenirlo.

La Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por el artículo 3° de la Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, en el artículo 9°, inciso m), concordante con el artículo 22°, inciso a), sobre los principios del control gubernamental considera lo siguiente: *“El acceso a la información, referido a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función. Esto comprende el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información, que administran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control (...). Así como a la capacidad de las herramientas informáticas a cargo del procesamiento o almacenamiento de la información que se requiera hasta su implementación a cargo de la entidad”.*

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, se deben implementar procesos para detectar la inconducta funcional a través de la gestión de riesgos e Inteligencia de Negocios (BI) aplicados en las acciones del SNC, con el objetivo de identificar, recolectar y estructurar información para la generación de reportes estructurados que permitan detectar presuntas inconductas funcionales y posibles riesgos de corrupción en funcionarios públicos.

Asimismo, la Contraloría General de la República ejercerá la potestad para sancionar en materia administrativa, por cuanto determina la responsabilidad administrativa funcional e impone una sanción derivada de los informes de control emitidos por los órganos del sistema.

### Articulación institucional y control ciudadano

De acuerdo al “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, uno de los objetivos nacionales es “lograr un Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional”, referido al eje de lucha contra la corrupción en todos los niveles de gobierno.

El SNC deberá articularse, incorporando los órganos de control institucional de las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la CGR, de manera progresiva y sujeto a un plan de implementación, afianzando su capacidad de fiscalización y garantizando la transparencia de la información pública y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno.

Asimismo, se debe promover la participación ciudadana mediante mecanismos de control social, entre otros aspectos, orientando y brindando atención a los ciudadanos para la presentación de denuncias con el fin de coadyuvar al control gubernamental para prevenir actos de corrupción en sectores prioritarios o eventos estacionales de interés público.



### **Cobertura y modelo de Control Descentralizado**

La Ley Orgánica del SNC y de la CGR, establece la rectoría del control gubernamental en esta Entidad Fiscalizadora Superior - EFS, precisando su rol de supervisión, vigilancia y de control externo pudiendo ser previo, simultáneo y posterior; asimismo, la Ley de Fortalecimiento faculta a la CGR a reorganizar el sistema, haciéndolo moderno, eficaz, eficiente y oportuno en su accionar.

El arreglo organizacional adecuado permitirá desconcentrar los servicios de control gubernamental, a través del fortalecimiento de las gerencias regionales de control y los órganos de control en las entidades de gobierno nacional, regional y local; considerando a la sede central como ente técnico responsable de llevar a cabo el control especializado, además de emitir las directivas, lineamientos y procedimientos para el control gubernamental.

El SNC será fortalecido por medio de la gestión por procesos, la gestión de riesgos, la gestión normativa, la comunicación organizacional, la gestión de proyectos; la articulación interinstitucional, el aseguramiento de la calidad de sus servicios y estudios e investigaciones vinculados al SNC que contribuyan a la eficacia y eficiencia de la gestión pública, la promoción de valores y reducción de conducta funcional y la corrupción, generando confianza en los ciudadanos y en las entidades sujetas a control.

El modelo de control busca la incorporación progresiva de los órganos de control institucional a la CGR, que debe ir de la mano con la transferencia financiera de parte de la entidad.

### **Calidad y Control Orientado a Resultados y Valor Público**

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, en adelante INTOSAI, recomienda que las EFS *“realicen su función asesora sobre la base de su función auditora como tarea imprescindible para incrementar la eficacia de su función auditora”* (INTOSAI, 2013, pág. 18). De este modo, se mejoraría el rendimiento de las administraciones públicas, acelerando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, establecidos en el marco de las Naciones Unidas, y se haría más visible el valor y beneficio de las EFS (INTOSAI, 2013).

Por otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE resalta que el análisis externo y objetivo efectuado por las EFS ha evolucionado hacia el otorgamiento de una visión más amplia y transversal del funcionamiento de los procesos y programas de los gobiernos. De este modo, se identifica el potencial de las EFS para ayudar a los gobiernos a cumplir con los desafíos de políticas económicas, sociales y medioambientales, a través de la generación de evidencias (OCDE, 2017). Así, la OCDE resalta la importancia de que las EFS añadan la función asesora entre sus prerrogativas.

El valor público que genera la CGR, en su calidad de EFS, consiste en su contribución al uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, al fortalecimiento ético y a la promoción del correcto y adecuado cumplimiento de las



funciones de los servidores y funcionarios públicos, aportando así a la mejora de la prestación de los servicios públicos al ciudadano.

Asimismo, los informes de los servicios de control deben ser publicados en su integridad garantizando su transparencia, con recomendaciones claras y posibles de implementar, o sustentos de infracciones que cumplan con los requisitos y criterios mínimos que permitan hacer efectiva una sanción.

## 1.2 Valores corporativos e individuales

En concordancia con la mencionada "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", resulta prioritario impulsar, consolidar y velar por una cultura de valores corporativos e individuales que guíen la labor permanente que se desarrolle en las instituciones. En tal sentido, se establece que en la CGR será prioridad el fortalecimiento de los siguientes valores:

- **Valores corporativos**

Los valores corporativos que rigen el accionar de la CGR y del SNC son los siguientes:

- **Excelencia:** Implica que los productos o servicios que brinda la CGR se orientan hacia la calidad total, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de sus colaboradores, entidades públicas y la sociedad en general.
- **Transparencia:** Exige que las labores de control sean informadas y evidenciadas con claridad a las autoridades de gobierno y a los ciudadanos en general.
- **Innovación:** Alude a que el trabajo institucional se orienta a idear soluciones nuevas y diferentes dirigidas a resolver problemas, con el objetivo de agregar valor al trabajo misional y administrativo de la CGR.
- **Autonomía:** Representa que los servicios de control deben efectuarse con independencia técnica y libre de influencias.
- **Orientación a resultados:** Refiere que la CGR busca incrementar la productividad de los procesos internos, orientándose a la mejora continua.

Dichos valores también se encuentran concordados con las recomendaciones de los organismos internacionales que agrupan a las EFS y con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

- **Valores individuales**

Los valores individuales orientan la forma en que los colaboradores de la CGR y del SNC reaccionan ante las distintas situaciones en las que deben tomar decisiones que podrían generar consecuencias importantes para el cumplimiento de la misión institucional.

Los colaboradores de la CGR y el SNC orientan su desempeño personal tomando en consideración los siguientes valores individuales:

- **Integridad:** Implica comportarse de acuerdo a valores morales, buenas costumbres y buenas prácticas profesionales.



- Independencia y objetividad: Representa la capacidad de mantener una actitud imparcial y libre de todo sesgo al tratar los asuntos bajo análisis y tomar decisiones.
- Competencia y comportamiento profesional: Alude a la aplicación en forma apropiada de los conocimientos técnicos y las habilidades blandas en el desarrollo de la labor misional y administrativa, tomando en consideración el contexto institucional y social pertinente.
- Responsabilidad: Refiere al cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos con diligencia, seriedad y prudencia.

## II. MISIÓN INSTITUCIONAL

Respecto a la misión institucional, se tiene que el artículo 16 de la Ley N° 27785 otorga a la institución la rectoría del control gubernamental, la cual debe estar orientada al fortalecimiento y transparencia de la gestión pública. Adicionalmente, el mismo artículo dispone que la CGR debe contribuir en la toma de decisiones de los poderes del Estado y regular la participación ciudadana a través del control social.

De otro lado, la declaración de política incluida en el numeral 2.1 del presente plan enfatiza que el valor público generado por la CGR, en su calidad de EFS, consiste en su contribución al uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, aportando así a la mejora de la prestación de los servicios públicos al ciudadano.

Finalmente, considerando lo recogido tanto en la Ley Orgánica como en la declaración de política respecto al rol que ejerce la CGR, se desprende que los usuarios de los servicios que presta la institución son todas las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

En el marco señalado, se ha establecido que la misión de la CGR es la siguiente:

**Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos**

## III. ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS – RUTA ESTRATÉGICA

A través de la Ruta Estratégica, la CGR establece un orden de prioridad, en primer lugar, a nivel de los objetivos estratégicos institucionales - OEI y luego a nivel de las acciones estratégicas institucionales - AEI, con la finalidad de facilitar la asignación de recursos.

Para efectuar la priorización de los OEI, se ha valorado cuan directa es su relación con el logro de las políticas y la misión institucional, mientras que para la priorización de las AEI se han considerado las actuales capacidades de la CGR para su ejecución. En la tabla N° 05 se presenta la priorización de los OEI y de las AEI.



**Tabla N° 1. Análisis de priorización para identificar la ruta estratégica**

Objetivo Estratégico Institucional - OEI			Acción Estratégica Institucional – AEI			
Prioridad	Código	Enunciado	Prioridad	código	Enunciado	UO Responsable
2	OEI.01	Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas	1	AEI.01.01	Sanción efectiva y oportuna a servidores públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental</li> <li>Gerencia de Responsabilidades</li> <li>Procuraduría Pública</li> </ul>
			2	AEI.01.02	Identificación adecuada de indicios de corrupción en las entidades y servidores públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subgerencia de Fiscalización</li> </ul>
			3	AEI.01.03	Campañas de prevención de inconducta funcional implementadas en las entidades públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Prevención y Detección</li> </ul>
3	OEI.02	Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población	1	AEI.02.01	Servicios de control oportunos y efectivos a entidades públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental</li> </ul>
			2	AEI.02.02	Planes de acción para la implementación de recomendaciones aprobados por el Titular de la Entidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC</li> </ul>
			3	AEI.02.03	Cobertura de control optimizada en las entidades públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control</li> <li>Gerencia de Control Subnacional</li> </ul>
4	OEI.03	Promover la participación ciudadana en el control social	3	AEI.03.01	Transparencia y acceso a la información en línea de los servicios de control para los ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Comunicación Corporativa</li> </ul>
			1	AEI.03.02	Mecanismos de Participación Ciudadana para el control social implementados a nivel regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subgerencia de Participación Ciudadana</li> </ul>
			2	AEI.03.03	Servicio de Atención de Denuncias de Corrupción fortalecidos y con calidad a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subgerencia de Gestión de Denuncias</li> </ul>
1	OEI.04	Fortalecer la gestión del sistema nacional de control	5	AEI.04.01	Modelo de gestión orientado a resultados implementado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría General</li> <li>Subgerencia de Modernización</li> </ul>
			1	AEI.04.02	Capital humano adecuadamente fortalecido y comprometido	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano</li> <li>Escuela Nacional de Control</li> </ul>
			3	AEI.04.03	Comunicación organizacional efectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Comunicación Corporativa</li> <li>Subgerencia de Prensa y Medios Digitales</li> <li>Subgerencia de</li> </ul>



Objetivo Estratégico Institucional - OEI			Acción Estratégica Institucional - AEI			
Prioridad	Código	Enunciado	Prioridad	código	Enunciado	UO Responsable
						Imagen y Relaciones Corporativas
			6	AEI.04.04	Infraestructura física adecuadas a las necesidades de la CGR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subgerencia de Gestión de Proyectos</li> <li>Subgerencia de Abastecimiento</li> </ul>
			2	AEI.04.05	Soporte de tecnologías de la Información adecuadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Tecnologías de Información</li> <li>Subgerencia de Gestión de Proyectos</li> <li>Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica</li> <li>Subgerencia de Gobierno Digital</li> </ul>
			4	AEI.04.06	Articulación interinstitucional fortalecida	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Relaciones Interinstitucionales</li> </ul>
5	OEI.05	Implementar la gestión de riesgos de desastres	1	AEI.05.01	Plan de Contingencia con minimización de impactos en gestión de riesgos de desastres implementado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subgerencia de Seguridad Integral</li> </ul>

#### IV. SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL AÑO 2019

Los Órganos del SNC programaron desarrollar en el período 2019 un total de dos mil doscientos cuarenta y cuatro (2 244) Servicios de Control que incluye pasivos, de los cuales trescientos setenta y siete (377) corresponden a Servicios de Control Posterior (**Anexo N° 2**), mil setecientos sesenta (1 760) a Servicios de Control Simultáneo (**Anexo N° 3**) y ciento siete (107) a Servicios de Control Previo (**Anexo N° 4**).

#### SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS - AÑO 2019

Servicios de Control	2019	%
Posterior	377	17 %
Simultáneo	1 760	78 %
Previo	107	5 %
<b>TOTAL</b>	<b>2 244</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - SCG

A continuación se adjuntan los reportes de la programación de los planes operativos de los órganos y de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, de acuerdo a la relación del Anexo N° 1 adjunto.



## ANEXO N° 1

### RELACIÓN DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS

1. **D100** Despacho del Contralor.
2. **L100** Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental.
3. **L110** Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública.
4. **D200** Órgano de Auditoría Interna.
5. **D900** Procuraduría Pública.
6. **D300** Secretaría General.
7. **E310** Secretaría Técnica del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas.
8. **D810** Oficina de Enlace con OLACEFS.
9. **C200** Gerencia de Administración.
10. **D531** Subgerencia de Seguridad Integral.
11. **D320** Subgerencia de Gestión Documentaria.
12. **D530** Subgerencia de Abastecimiento.
13. **D550** Gerencia de Capital Humano.
14. **D517** Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano.
15. **D510** Subgerencia de Personal y Compensaciones.
16. **D511** Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales.
17. **D600** Gerencia de Tecnologías de la Información.
18. **D610** Subgerencia de Sistemas de Información.
19. **D602** Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica.
20. **D603** Subgerencia de Gobierno Digital.
21. **C401** Gerencia de Comunicación Corporativa.
22. **C360** Subgerencia de Prensa y Medios Digitales.
23. **D310** Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas.
24. **A260** Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública.
25. **D700** Gerencia Jurídico Normativa.
26. **D710** Subgerencia de Asesoría Jurídica.
27. **C312** Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental.
28. **L527** Gerencia de Modernización y Planeamiento.
29. **L520** Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones.
30. **D523** Subgerencia de Presupuesto.
31. **C321** Subgerencia de Modernización.
32. **C322** Subgerencia de Gestión de Proyectos.
33. **C381** Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.
34. **C382** Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional.



35. C380 Subgerencia de Coordinación Parlamentaria.
36. D800 Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales.
37. C601 **Gerencia de Prevención y Detección.**
38. C370 Subgerencia de Integridad Pública.
39. L531 Subgerencia de Participación Ciudadana.
40. L540 Subgerencia de Fiscalización
41. L530 Subgerencia de Gestión de Denuncias
42. **L170 Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC.**
43. L171 Subgerencia de Desarrollo del SNC.
44. L590 Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.
45. C325 Subgerencia de Formulación de Proyectos.
46. L510 Subgerencia de Gestión de Sociedades de Auditoría.
47. E200 **Gerencia de Responsabilidades.**
48. E201 Subgerencia de Gestión de Órganos Instructores.
49. E202 Subgerencia de Gestión de Órganos Sancionadores.
50. **D400 Escuela Nacional de Control.**
51. D401 Subdirección Académica.
52. D402 Subdirección de Estudios e Investigaciones.
53. D403 Subdirección de Posgrado.
54. D404 Subdirección Administrativa.
55. L301 **Gerencia de Control Político Institucional.**
56. L352 Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral.
57. L315 Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.
58. L340 Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.
59. L302 **Gerencia de Control Económico.**
60. L320 Subgerencia de Control del Sector Económico.
61. L323 Subgerencia de Control del Sector Financiero.
62. L330 Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo.
63. L303 **Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos.**
64. L351 Subgerencia de Control del Sector Educación y Universidades.
65. L331 Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones.
66. L336 Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
67. L332 Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.
68. L316 Subgerencia de Control del Sector Salud.
69. L304 **Gerencia de Control de Megaproyectos**
70. L334 Subgerencia de Control de Megaproyectos.
71. C920 Subgerencia de Control de Asociaciones Público - Privadas y Obras por Impuestos.



- |     |      |  |
|-----|------|--|
| 72. | C800 | <b>Gerencia de Control Subnacional.</b>                |
| 73. | L401 | Subgerencia de Control de Lima Metropolitana y Callao. |
| 74. | L402 | <b>Subgerencia de Control Territorial.</b>             |
| 75. | C823 | Gerencia Regional de Control Lima Provincias.          |
| 76. | L425 | Gerencia Regional de Control Ancash.                   |
| 77. | L445 | Gerencia Regional de Control Ica.                      |
| 78. | L440 | Gerencia Regional de Control Loreto.                   |
| 79. | L430 | Gerencia Regional de Control Lambayeque.               |
| 80. | L422 | Gerencia Regional de Control Tumbes.                   |
| 81. | L420 | Gerencia Regional de Control Piura.                    |
| 82. | L495 | Gerencia Regional de Control La Libertad.              |
| 83. | L435 | Gerencia Regional de Control Cajamarca.                |
| 84. | L450 | Gerencia Regional de Control San Martín.               |
| 85. | L452 | Gerencia Regional de Control Amazonas.                 |
| 86. | L460 | Gerencia Regional de Control Junín.                    |
| 87. | L490 | Gerencia Regional de Control Ayacucho.                 |
| 88. | L465 | Gerencia Regional de Control Huánuco.                  |
| 89. | L446 | Gerencia Regional de Control Huancavelica              |
| 90. | L466 | Gerencia Regional de Control Ucayali.                  |
| 91. | L467 | Gerencia Regional de Control Pasco.                    |
| 92. | L470 | Gerencia Regional de Control Arequipa.                 |
| 93. | L480 | Gerencia Regional de Control Cusco.                    |
| 94. | L455 | Gerencia Regional de Control Puno.                     |
| 95. | L475 | Gerencia Regional de Control Tacna.                    |
| 96. | L476 | Gerencia Regional de Control Moquegua.                 |
| 97. | L485 | Gerencia Regional de Control Apurímac.                 |
| 98. | L482 | Gerencia Regional de Control Madre de Dios.            |



**ANEXO N° 2**  
**PLAN OPERATIVO 2019 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR**

COD.	UNIDAD ORGANICA	REGISTROS EFECTUADOS EN EL SOG POR LAS UNIDADES ORGANICAS											
		Auditoría de Cumplimiento			Auditoría Financiera			Auditoría de Desempeño			Total		
		Según el MAC A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pulsivos)	Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pulsivos)	Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pulsivos)	Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pulsivos)	Total
L301	GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL	26	7	33	0	0	0	1	1	2	27	8	35
L340	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	8	1	9			0			0	8	1	9
L352	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	11	6	17			0			0	11	6	17
L315	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	7		7			0	1	1	2	8	1	9
L302	GERENCIA DE CONTROL ECONÓMICO.	14	6	20	2	0	2	1	0	1	17	6	23
L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO	5	4	9	2		2			0	7	4	11
L323	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO	5		5			0			0	5	0	5
L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	4	2	6			0	1		1	5	2	7
L303	GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	40	11	51	0	0	0	2	0	2	42	11	53
L331	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	10	1	11			0			0	10	1	11
L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	10	1	11			0			0	10	1	11
L332	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	7	2	9			0	1		1	8	3	11
L351	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	7	3	10			0	1		1	8	3	11
L316	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD	6	4	10			0			0	6	4	10
L304	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	14	2	16	0	0	0	0	0	0	14	2	16
L334	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	10		10			0			0	10	0	10
C920	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	4	2	6			0			0	4	2	6
C900	GERENCIA DE CONTROL SUBNACIONAL	16	5	21	0	0	0	0	0	0	16	5	21
L401	SUBGERENCIA DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	16	5	21			0			0	16	5	21
L402	SUBGERENCIA DE CONTROL DE GERENCIAS REGIONALES.	156	73	229	0	0	0	0	0	0	156	73	229
C823	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS	9	4	13			0			0	9	4	13
L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH	9	1	10			0			0	9	1	10
L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA	8	2	10			0			0	8	2	10
L432	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO	5	5	10			0			0	5	5	10
L433	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA	6	1	7			0			0	6	1	7
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS	2	1	3			0			0	2	1	3
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE	14	5	19			0			0	14	5	19
L450	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTÍN	1	2	3			0			0	1	2	3
L420	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA	15	5	20			0			0	15	5	20
L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD	12	3	15			0			0	12	3	15
L423	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES	5	4	9			0			0	5	4	9
L463	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO	5	2	7			0			0	5	2	7
L463	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO	1	2	3			0			0	1	2	3
L444	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCANELICA	3	1	4			0			0	3	1	4
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNIN	13	3	16			0			0	13	3	16
L465	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUÁNUCO	5	1	6			0			0	5	1	6
L466	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI	2	2	4			0			0	2	2	4
L466	Subgerencia de Control de Inversión y Programación de Inversión	2	1	3			0			0	2	1	3
L470	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURIMAC	13	4	17			0			0	13	4	17
L470	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA	9	3	12			0			0	9	3	12
L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO	5	6	11			0			0	5	6	11
L476	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA	2	2	4			0			0	2	2	4
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS	4	7	11			0			0	4	7	11
L455	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO	6	6	12			0			0	6	6	12
	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA	6	6	12			0			0	6	6	12
	<b>TOTAL</b>	<b>266</b>	<b>104</b>	<b>370</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>272</b>	<b>105</b>	<b>377</b>

Flujo Sistema de Control Gubernamental



**ANEXO N° 3  
PLAN OPERATIVO 2019 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO**

CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Acción Simultánea		Visita de Control			Control Concurrente			Orientación de Oficio		Operativo de Control Simultáneo		TOTAL		
		En Proceso al 31.DIC.2018 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2019	Sub Total	A Iniciar el 2019	Sub Total	Al Iniciar el 2018	En Proceso al 31.DIC.2018 (Pasivos)	TOTAL
L301	GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL	0	0	14	0	14	0	0	0	24	24	1	1	39	0	39
L340	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERIA.		0	2		2		0	0	8	8	1	1	11	0	11
L352	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLITICO Y ELECTORAL.		0	10		10	0	0	0	8	8		0	18	0	18
L315	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA		0	2		2		0	0	8	8		0	10	0	10
L302	GERENCIA DE CONTROL ECONÓMICO.	0	0	23	0	23	5	0	5	12	12	0	0	40	0	40
L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO.		0	8		8		0	0	2	2		0	10	0	10
L323	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO.		0	10		10		0	0	0	0		0	10	0	10
L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO.		0	5		5	5	5	5	10	10		0	20	0	20
L510	SUBGERENCIA DE GESTION DE SOCIEDADES DE AUDITORIA		0			0		0	0	0	0		0	0	0	0
L303	GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	0	0	31	14	45	115	6	121	15	15	6	6	167	20	187
L331	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.		0		14	14	67	2	69	3	3		0	70	16	86
L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO		0			0	8		8	2	2		0	10	0	10
L332	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE.		0	1		1	21		21	2	2	2	2	26	0	26
L351	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACION Y UNIVERSIDADES		0	4		4	13		13	6	6	2	2	25	0	25
L316	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD.		0	26		26	6	4	10	2	2	2	2	36	4	40
L304	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	2	2	0	0	0	86	0	86	16	16	0	0	102	2	104
L334	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS.	2	2	0		0	55		55	10	10		0	65	2	67
C920	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS.		0	0		0	31		31	6	6		0	37	0	37
C800	GERENCIA DE CONTROL SUBNACIONAL	0	0	36	0	36	14	0	14	46	46	0	0	96	0	96
L401	SUBGERENCIA DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO		0	36		36	14		14	46	46		0	96	0	96
L402	SUBGERENCIA DE CONTROL DE GERENCIAS REGIONALES.	5	5	303	1	304	250	8	258	727	727	0	0	1,280	14	1,294
C823	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS		0	34		34	22		22	10	10		0	66	0	66
L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH		0	20		20	19	2	21	150	150		0	189	2	191
L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA	2	2	15		15	25		25	40	40		0	80	2	82
L440	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO		0	20		20	8		8	21	21		0	49	0	49
L435	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA		0	17		17	12		12	20	20		0	49	0	49
L452	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS		0	6		6	1		1	26	26		0	33	0	33
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE		0	30		30	10	2	12	27	27		0	67	2	69
L450	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTIN		0	8		8	2		2	39	39		0	49	0	49
L420	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA	1	1	8		8	37	2	39	10	10		0	55	3	58
L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD		0	5		5	20		20	70	70		0	95	0	95
L422	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES		0	30		30	10		10	40	40		0	80	0	80
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO		0	10		10	7		7	32	32		0	49	0	49
L467	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO		0	4		4	4		4	5	5		0	13	0	13
L446	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCVELICA		0	4		4	6	1	7	13	13		0	23	1	24
L460	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNIN		0	20		20	10		10	20	20		0	50	0	50
L465	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUÁNUCO		0	14		14	1		1	57	57		0	72	0	72
L466	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI		0	20		20	4		4	12	12		0	36	0	36
L485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURIMAC		0	2		2	3		3	9	9		0	14	0	14
L470	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA		0	4		4	22	1	23	35	35		0	61	1	62
L489	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO		0	5		5	3		3	35	35		0	43	0	43
L487	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA		0	10		10	3		3	6	6		0	19	0	19
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS		0	8		8	4		4	16	16		0	28	0	28
L455	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO	2	2	5	1	6	4		4	14	14		0	23	3	26
L476	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA		0	4		4	13		13	20	20		0	37	0	37
	<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>407</b>	<b>15</b>	<b>422</b>	<b>470</b>	<b>14</b>	<b>484</b>	<b>840</b>	<b>840</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>1,724</b>	<b>36</b>	<b>1,760</b>



FUENTE: Sistema de Control Gubernamental

ANEXO N° 4  
 PLAN OPERATIVO 2019 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 SERVICIOS DE CONTROL PREVIO

CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Evaluación de adicionales de obra		Evaluación de adicionales de Supervisión obra			Operación de Endeudamiento		Opinión Previa sobre adquisiciones con carácter de secreto militar		TOTAL		
		A Iniciar el 2019	Sub Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Partes Pagadas)	Sub Total	A Iniciar el 2019	Sub Total	A Iniciar el 2019	Sub Total	A Iniciar el 2019	En Proceso al 31.DIC.2018 (Incluye Pasivos)	Sub Total
L301	GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1
L340	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA.		0			0		0	1	1	1	0	1
L352	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLITICO Y ELECTORAL.		0			0		0		0	0	0	0
L315	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA		0			0		0		0	0	0	0
L302	GERENCIA DE CONTROL ECONÓMICO.	1	1	2	0	2	10	10	0	0	13	0	13
L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO.		0			0	10	10		0	10	0	10
L323	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO.		0	2		2		0		0	2	0	2
L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO.	1	1			0		0		0	1	0	1
L510	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA.		0			0		0		0	0	0	0
L303	GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3	3	9	1	10	0	0	0	0	12	1	13
L311	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.	1	1	3		3		0		0	4	0	4
L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.	1	1	1		1		0		0	2	0	2
L332	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE.	1	1	1		1		0		0	2	0	2
L351	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES		0	2		2		0		0	2	0	2
L316	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD.		0	2	1	3		0		0	2	1	3
L304	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	5	5	3	0	3	58	58	0	0	66	0	66
L334	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS.	5	5	3		3	8	8		0	16	0	16
C920	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR INDEBITOS	0	0	0		0	50	50		0	50	0	50
C800	GERENCIA DE CONTROL SUBNACIONAL	2	2	2	0	2	0	0	0	0	4	0	4
L401	SUBGERENCIA DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	2	2	2		2		0		0	4	0	4
L402	SUBGERENCIA DE CONTROL DE GERENCIAS REGIONALES.	6	6	4	0	4	0	0	0	0	10	0	10
C823	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS		0			0		0		0	0	0	0
L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH		0			0		0		0	0	0	0
L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA	3	3	3		3		0		0	6	0	6
L440	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO		0			0		0		0	0	0	0
L435	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA		0			0		0		0	0	0	0
L452	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS		0			0		0		0	0	0	0
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE		0			0		0		0	0	0	0
L450	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTIN		0			0		0		0	0	0	0
L420	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA		0			0		0		0	0	0	0
L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD		0			0		0		0	0	0	0
L422	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES		0			0		0		0	0	0	0
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO		0			0		0		0	0	0	0
L467	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO		0			0		0		0	0	0	0
L446	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCavelica	1	1	1		1		0		0	2	0	2
L460	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNIN	2	2			0		0		0	2	0	2
L465	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUÁNUCO		0			0		0		0	0	0	0
L466	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI		0			0		0		0	0	0	0
L485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURIMAC		0			0		0		0	0	0	0
L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA		0			0		0		0	0	0	0
L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO		0			0		0		0	0	0	0
L476	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA		0			0		0		0	0	0	0
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS		0			0		0		0	0	0	0
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO		0			0		0		0	0	0	0
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA		0			0		0		0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>68</b>	<b>68</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>106</b>	<b>1</b>	<b>107</b>

